



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

11846

Acuerdo del Ple ordinario de día 17 de julio de 2025, punto 5 del orden del día, de declarar necesaria la licitación para la adjudicación del contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Ciutadella de Menorca y de iniciar el expediente (expediente 2024/013743)

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria de día 17 de julio de 2025, en su punto 5 del orden del día, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«[...]

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la adjudicación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal del Ajuntament de Ciutadella de Menorca, con tramitación ordinaria, por medio de procedimiento abierto y sujeción a regulación armonizada.

[...]

QUINTO. Delegar a la Junta de Govern local el ejercicio de las competencias como órgano de contratación de la presente licitación acordada en el anterior punto segundo y del contrato que se formalice como resultado de esta, a fin de agilizar la tramitación, al amparo del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local en relación con la disposición adicional 2.^a, apartados primero y segundo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

SEXTO. Publicar el acuerdo anterior de delegación de competencias en el Boletín Oficial de las Illes Balears.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (17 de octubre de 2025)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

